

OIR-TSE-33-IV-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que el día 6 de abril de 2017, la ciudadana ,
presentó por medio de correo electrónico solicitud de información en la que pidió:

Estadística de los jóvenes que ejercieron el sufragio en los años 2015 y 2016; desglosado por: departamento (mencionando los totales por departamento), municipio, rango de edades (18-24 años y 25-29 años), sexo y área geográfica (Ejemplo: 1) masculino, Urbano/Rural/total; 2) femenino, Urbano/Rural/total; 3) LGBTI, Urbano/Rural/total ; 4) Total por todos los sexos, desglosado por Urbano/Rural/total).

II. Vista la presente solicitud de información y previo a resolver es pertinente expresar:

1. Que de conformidad al art.2 de la LAIP, todo ciudadano tiene derecho a solicitar y recibir información *que haya sido generada, administrada o en poder* de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz sin sustentar interés alguno.

2. En cuanto al trámite de las solicitudes, de acuerdo al art. 74 letra b. de la LAIP, configura una excepción para no dar trámite interno a las solicitudes que se presenten, cuando la información solicitada se encuentre disponible públicamente. En tal caso, se le deberá indicar al petitionario el lugar donde se encuentra publicada la información requerida. En el mismo sentido, el art. 62 inciso segundo de la misma ley, establece que cuando la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

III. Expuesto lo anterior, se resolverá según corresponda:

a) Respecto a las *Estadística de los jóvenes que ejercieron el sufragio en los años 2015 y 2016; desglosado por: departamento (mencionando los totales por departamento), municipio, rango de edades (18-24 años y 25-29 años) y sexo*; se le informa que las estadísticas generadas por el TSE de votantes de las elecciones de 2015, es información de dominio público, la cual está publicada en el Portal de Transparencia. Los datos estadísticos se detallan

por departamento, municipio, rango de edades y sexo. Aquí se especifica los jóvenes por rango de edades entre 18-23 y 24 a 30 años que votaron por municipio y departamento. Estos datos pueden ser consultados o descargados del siguiente vínculo.

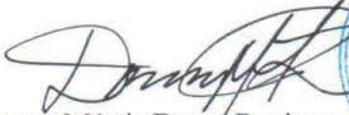
http://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/votaron/Estad%C3%ADsticos%20votaron%202015.pdf

Sobre estadísticas de 2016, no es posible proporcionar pues no hubo elecciones este año.

b) Respecto a los estadísticos de jóvenes que votaron desagregados por *masculino, Urbano/Rural/total; femenino, Urbano/Rural/total; LGBTI, Urbano/Rural/total; Total por todos los sexos, desglosado por Urbano/Rural/total*), se le hace saber que son datos que no se disponen en esta institución. Los datos estadísticos que genera el TSE de votantes, tienen como base los Padrones de Firmas de los electores, los cuales contienen la fotografía, el nombre y apellidos, la Junta Receptora de Votos, el centro de votación y el espacio para la firma del votante. Dichos Padrones, ni el Registro Electoral, contemplan datos o agrupación de ciudadanos por urbano-rural o LGBTI, de ahí que son datos inexistentes en las estadísticas de los ciudadanos que votaron en las elecciones de 2015, por tanto, no es posible proporcionar esa información.

IV. Por lo anterior, disposiciones citadas y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometán, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada en la forma descrita.
2. Indíquese el lugar donde se encuentra publicado los estadístico de jóvenes entre 18 y 29 años que votaron en las elecciones de 2015, detallado por departamento, municipio, rango de edades y sexo.
3. No es posible proporcionar datos estadísticos de jóvenes de 2016, pues no hubo elecciones.
4. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

